INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2018
"CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN –MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- DE PILAR Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 92 –SAN MIGUEL"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2018** ***"CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN –MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- DE PILAR Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 92 –SAN MIGUEL"***, a fin de elaborar el presente documento. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 351425. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 520** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2018**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. --------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **3 (tres) Sobres Ofertas**, perteneciente a las siguientes Empresas: ---

- **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL.** ----------
- **TECNO INGENIERÍA.** ----------
- **FORNERÓN HERMANOS SRL.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Monto de las Ofertas**:

Atendiendo que en la oferta no se encontraron errores aritméticos y considerando que la adjudicación es **POR LOTE** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL EN Gs.
CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL	Lote Nº 1: Gs. 63.350.433 Lote Nº 2: Gs. 30.841.800
TECNO INGENIERÍA	Lote Nº 1: Gs. 66.780.000 Lote Nº 2: Gs. 29.300.000
FORNERÓN HERMANOS SRL	Lote Nº 1: Gs. 68.400.000 Lote Nº 2: Gs. 30.200.000

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

Como los precios de los rubros, de la oferta de la **Empresa CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ,** para el Lote Nº 1, son considerados los más bajos se deja constancia que, según lo dispone la **Resolución DNCP Nº 956/2016**, de manera a demostrar que los mismos puedan ser considerados aceptables se considera que los precios cotizados en las Planillas de Composición de Precios Unitarios son suficientes para justificar los precios ofertados por los trabajos y es declarado aceptable. ----------

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el **Bases y Condiciones**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL	TECNO INGENIERÍA	FORNERÓN HERMANOS SRL
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario Nº 13)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (Formulario Nº 14)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2015, 2016 y 2017 (formulario SET N°101)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias y financieras en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2015, 2016, 2017) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de las contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida y firmada por los profesionales (Arquitecto, Ingeniero Civil, etc.) que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida y firmada por la persona que se desempeñará como Jefe o Superitendente que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de otros contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, que para la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar, conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11**; además si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social. Poseer como mínimo 20 (veinte) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de las planillas laborales o de salarios actualizadas presentadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

serán destinados			
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en Criterios de Evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que expresa conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Composición de precios unitarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia general en construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Facturación anual media en construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia específica en construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lista de equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de utilización de los equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL	TECNO INGENIERÍA	FORNERÓN HERMANOS SRL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH	No se observan datos en el SINARH	No se observan datos en el SINARH

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a las Ofertas en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- Las ofertas de las **Empresas CONSTRUCTORA ÑEEMBUICÚ SRL, TECNO INGENIERÍA** y **FORNERÓN HERMANOS SRL** presentan y cumplen con las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------
- La oferta de la **Empresa CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL** es la considerada la más baja y conveniente para el **Lote Nº 1**; y la oferta de la **Empresa TECNO INGENIERÍA** es la considerada la más baja y conveniente para el **Lote Nº 2** en el presente procedimiento de contratación. ----------

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

5. JUSTIFICACIÓN.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y que las ofertas se ajustan a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y al **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la Oferta de la **Empresa J&R SERVICIOS Y VENTAS** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

7. CONCLUSIÓN.-

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2018** ***"CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN –MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- DE PILAR Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 92 –SAN MIGUEL"***, a la **Empresa CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL,** con **RUC Nº 80065298-3**, el **Lote Nº 1** por un monto total de **Gs. 63.350.433 (guaraníes sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y tres)**; y a la **Empresa TECNO INGENIERÍA**, con **RUC Nº 6195410-1**, el **Lote Nº 2** por un monto total de **Gs. 29.300.000 (guaraníes veintinueve millones trescientos mil)**, atendiendo que las ofertas han cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comite de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com